



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 DIC.2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 12224 / -

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 01 de diciembre de 2.015, enviada por **EDUARDO VALLEJOS LAGOS**, R.U.T. N° 11.965.708-3, quien solicita autorización para realizar beneficio de **FIESTA CAMPESINA Y CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 16 de enero de 2016.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **EDUARDO VALLEJOS LAGOS**, para realizar beneficio de **FIESTA CAMPESINA Y CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector puente la unión (Maintenrrehue) de esta ciudad, para el día sábado 16 de enero del 2016, desde las 12:00 horas y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Eduardo Vallejos Lagos.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.0pal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL